COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURIDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO - TT-74-2019 ACTA DE INICIO

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cordial saludo,

En atención al contrato TT-74-2019, con la empresa SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA "SAGAC LTDA", me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Acta de Iniciación del 18/09/2019 - Un (01) Folio

Cordialmente,

Anexo: Un (1 – Folio)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Liliana Avendaño Triviño – Directora de Infraestructura

Este documento radicado con número 20190540029003 de fecha 2019/10/03 11:46, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente por:



GLADYS LILIANA AVENDAÃ‘O TRIVIÃ‘O
WPGXUSYZ6920191008085345

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DÍA** 18 **MES** 9 **AÑO** 2019

CONTRATO N° **TT-** 74-2019

NOMBRE CONTRATISTA SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA "SAGAC LTDA"

IDENTIFICACIÓN **NIT** 900.123.920-4 **REGIMEN** COMÚN

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
21-44-101306015 - 21-40-101141126	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/09/2019

OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta.

VALOR CONTRATO $ $ 100,000,000 **LETRAS** CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE

PLAZO: CINCO (5) MESES **INICIA** 18/09/2019 **TERMINA** 17/02/2020

C. D. P. No. 20190143 **DE FECHA** 02/08/2019 **VALOR** $ 100,000,000

C. R. P. No. 20190567 **DE FECHA** 12/09/2019 **VALOR** $ 100,000,000

FORMA DE PAGO

La Terminal realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: a. Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados; b. Informe de actividades con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético; c. Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; d. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. PARÁGRAFO TERCERO. El CONTRATISTA deberá aportar los certificados de disposición final del material de excavación, así como los registros de los reportes periódicos realizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente si es el caso. PARÁGRAFO CUARTO. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019, se reunieron el Sr.(a) DIEGO AUGUSTO RICO TORRES en calidad de Representante legal de la SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA "SAGAC LTDA". y el Sr.(a) LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

DIEGO AUGUSTO RICO TORRES
CONTRATISTA

LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO
SUPERVISOR

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL